

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 1.817/2022

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

En sesión plenaria, de fecha 16/05/2022, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1-2022 del vigente Presupuesto Municipal, en su modalidad de suplementos de crédito e incorporación de remanentes de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento de Fuente-Tójar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a 20 de mayo de 2022.